



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

ALTA 20 OCT 1999
CANTIDAD 13
CUBO 11 30 27.00
PP 101 132

RESOLUCION INTERNA Nº 421/99

SALTA, 15 OCT. 1999
Expediente Nº 12.114/98

VISTO:

La nota presentada por la alumna Liliana Surriale, L.U. Nº 601.553 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 -Reglamento de Tesis- establece en su artículo 8º lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo máximo de un año calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema, para la presentación oral del Proyecto de Investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área afin al tema, citados con carácter de obligatorio, descontado a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología, cuando lo considere necesario. Vencido este plazo, deberá indefectiblemente reiniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 20, estima conveniente otorgar la misma.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su despacho Nº 132/99 de fecha 20/09/99 (Fs. 22), aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO; y, en uso de la atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Otorgar a la alumna Liliana SURRIALE, L.U. Nº 601.553 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis (artículo 8º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91), aprobado por el Comité Asesor, por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
ta
[Firma]

[Firma]
Lic. Barbara Penneesy de Saffm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Firma]
SECRETARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO